



Nombre de alumnos: Yoani Perez Gordillo

Nombre del profesor: Nancy Domínguez Torrez

Nombre del trabajo: Ensayo de la salud comunitaria.

Materia: Enfermería comunitaria.

Grado: 7to

Grupo: Único

INTRODUCCIÓN:

En este ensayo presentaré los temas que entorna la asignatura de “Enfermería comunitaria” incluyendo, su definición, sus conceptos, su importancia, sus funciones en el ámbito laboral esto se entiende como funciones de la salud comunitaria al conjunto de actuaciones que deben ser realizadas con fines concretos, necesarios para la obtención del objetivo central, que es asimismo la finalidad de la salud comunitaria, es decir, mejorar la salud de las poblaciones, las funciones esenciales en la salud comunitaria, las prácticas sociales estas; configuran ámbitos mucho más amplios que el de las funciones esenciales de la salud pública y son actuaciones de toda la sociedad, aunque las realicen, específicamente, unos sectores o actores particulares, las responsabilidades institucionales; La principal responsabilidad institucional con respecto a la salud comunitaria corresponde al Estado, como la institución social fundamental que debe interpretar las necesidades de la sociedad y responder a ellas y actuar para satisfacerlas de la manera más eficaz posible.

También Cuáles son los objetivos de la Enfermería Laboral; algunos ejemplos son el de fomentar la seguridad, eliminar riesgos y fomentar un entorno positivo. Todo ello, además de motivar el cuidado de los trabajadores, promueve una mayor productividad en los ambientes laborales, por lo cual cada vez más empresas adoptan esta forma de trabajo, evitando perjuicios en todo sentido y unos resultados principales.

Todo con el fin de brindarles conocimiento sobre los puntos de la enfermería comunitaria y ayudar a ponerlas en práctica en el ámbito laboral, espero y este artículo pueda ayudar con su investigación.

Qué es Salud Comunitaria: La salud comunitaria para mí, es una especialidad no clínica de la medicina enfocada en la promoción, prevención e intervención de la salud desde una perspectiva multidisciplinaria y colectiva, ya sea a nivel comunitario, regional, nacional o internacional, es decir, no centrada en el individuo, sino en el colectivo. En este sentido, sus funciones son principalmente la gestión, vigilancia y mejoramiento del nivel de salud en la población, así como la prevención, el control y la erradicación de enfermedades. Además, se encarga de desarrollar de políticas públicas, garantizar el acceso y el derecho al sistema sanitario, crear programas educativos, administración de servicios e investigación. Incluso, tareas referentes al saneamiento ambiental, el control de la calidad de los alimentos, entre otras cosas, pueden formar parte de sus competencias.

Salud comunitaria en México: Entendemos que, en México, el organismo estatal encargado de la administración de la salud comunitaria es la Secretaría de Salud. Algunas de sus funciones son la creación de políticas públicas en materia de salud, coordinación de programas de salud, administración del Sistema Nacional de Salud, prevención, control y erradicación de enfermedades, creación de establecimientos de asistencia pública, elaboración de campañas educativas, y, en general, velar por la calidad del sistema sanitario, el derecho y el acceso a los servicios de salud, el bienestar colectivo y la calidad de vida.

Funciones esenciales de salud comunitaria: Por sus objetos, sus sujetos y los campos de conocimiento y de práctica que le son propios, la salud comunitaria es una parte funcional y operativa identificable dentro del sistema de salud en el que se incluye y puede tener, como se ha visto, identidad funcional y operativa específicas. En consecuencia, no sólo es posible, sino necesario, identificar las funciones de la salud pública para caracterizarla operativamente como parte del sistema de salud y para optimizar su desempeño. Se entiende como funciones de la salud comunitaria al conjunto de actuaciones que deben ser realizadas con fines concretos, necesarios para la obtención del objetivo central, que es asimismo la finalidad de la salud comunitaria, es decir, mejorar la salud de las poblaciones. En otras palabras, dentro del conjunto de todas las actuaciones y responsabilidades de la salud comunitaria, es posible y conveniente definir subconjuntos específicos más homogéneos, las funciones, con una identidad operativa definida con relación a objetivos o tareas propios necesarios para la consecución del objetivo final de la salud pública. La operatividad de una función depende, en primer lugar, de una definición suficiente de sus contenidos, objetivos y actividades y también de la asignación específica de a quién corresponde la responsabilidad de su ejecución. Sin la identificación precisa de responsabilidades es imposible la verificación, el acompañamiento y la evaluación operativa y la planificación o programación de estrategias y actividades. De ahí la necesidad de una definición

operativa que incluya la identificación de contenidos y responsabilidades de la salud pública en cada situación concreta.

(Servicio Web del Gobierno Vasco, 2018)

Las funciones esenciales de la salud comunitaria y las prácticas sociales para la salud:

Sabemos que las funciones esenciales de la salud comunitaria no son sinónimo de las prácticas sociales que afectan a la salud. Las prácticas sociales configuran ámbitos mucho más amplios que el de las funciones esenciales de la salud pública y son actuaciones de toda la sociedad, aunque las realicen, específicamente, unos sectores o actores particulares. En cambio, las funciones esenciales son las actuaciones de un segmento específico y funcional del sistema de salud. Sin embargo, las prácticas sociales en materia de salud y las funciones esenciales de la salud pública están íntimamente vinculadas, ya que ambas pertenecen a la sociedad y las prácticas sociales son la matriz principal para la conformación de las funciones, a la vez que éstas deben servir como instrumento para el desarrollo de aquéllas. En efecto, las funciones esenciales de la salud comunitaria deben ser vistas e identificadas, en primer lugar, como funciones que nacen de las prácticas sociales y al mismo tiempo tienen como uno de sus fines principales promover y reforzar prácticas sociales saludables; o sea, que integren y promuevan simultáneamente las prácticas sociales. Asimismo, uno de los fines estratégicos principales de la salud comunitaria es, concretamente, la comprensión de las prácticas sociales y la contribución para el desarrollo de sus beneficios para la salud. La práctica de la salud comunitaria, a través de sus funciones esenciales, viene así a formar parte de las prácticas sociales en materia de salud, que en último término la determinan y, al mismo tiempo, están afectadas por ella. En apartados anteriores de este capítulo, al analizar una concepción operativa de las funciones esenciales, se ha afirmado también que las FESP son instrumentos e indicadores de las prácticas sociales, entendidas como la responsabilidad social hacia la salud pública. Es, pues, necesario tener en consideración las funciones esenciales de la salud pública con relación a los grupos de prácticas sociales, a pesar de que la correspondencia entre unas y otras no es unívoca o única; depende, en cambio, de los criterios con que han sido clasificadas y de los límites convencionales establecidos, que no eliminan las superposiciones o, por lo menos, la existencia de extensas áreas de contenidos comunes y complementarios.

(Enfermería comunitaria, 2020)

Las responsabilidades institucionales en materia de salud comunitaria:

La principal responsabilidad institucional con respecto a la salud comunitaria corresponde al Estado, como la institución social fundamental que debe interpretar las necesidades de la sociedad y responder a ellas y actuar para satisfacerlas de la manera más eficaz posible. Esa responsabilidad principal del Estado no debe emplearse para eliminar o inhibir las responsabilidades y actuaciones de otras instituciones u organizaciones sociales. Así pues, el Estado no debe pretender hacerse con el monopolio de la salud comunitaria, aunque sea su principal responsable al servicio de la sociedad. Al contrario, el mejor cumplimiento de esa responsabilidad le exige la movilización, orientación, articulación y apoyo de los diversos agentes sociales y de la propia sociedad a favor de la salud de la población y la insistencia en ello está justificada por su importancia para la salud comunitaria. Esta responsabilidad se distribuye entre los diversos poderes que constituyen el Estado y entre los sectores del gobierno que cubren las áreas relacionadas con la salud comunitaria, pero está concentrada en el sector de la salud y más exactamente en la institución u organización con responsabilidad de la rectoría del sector, el ministerio o secretaría nacional de salud, o sea, lo que hemos llamado la autoridad sanitaria nacional (ASN).

La ASN recibe pues del Estado, como parte del gobierno, la responsabilidad legal de velar por la salud de la población, por la salud comunitaria. Pero se trata de mucho más que de una mera responsabilidad formal, es el compromiso moral y ético de asumir los intereses de la sociedad y de la población en el área de la salud y la obligación de hacerlos suyos. El compromiso implica la búsqueda de los mejores resultados en la ejecución directa de las actuaciones que se encuentran bajo su responsabilidad específica y la máxima eficacia en la movilización de los diversos agentes sociales en favor de la salud pública. Es, por consiguiente, un compromiso con dimensiones técnico-científicas y de gestión, pero también y principalmente, un compromiso político y social que tiene sus orígenes en el pacto que da vida y sustenta a la misma sociedad y al Estado que la representa. En el cumplimiento de su responsabilidad, la ASN es considerada responsable ante el gobierno al que pertenece y en cuyo nombre actúa, ante el Estado como un todo, incluidos los otros poderes que no son el ejecutivo y, sobre todo, en última instancia, ante la sociedad a cuyo servicio se encuentra. La responsabilidad principal de la ASN con respecto a la salud pública no es, sin embargo, un monopolio dentro del Estado. Los poderes del Estado tienen sus parcelas específicas de responsabilidad de la salud pública en cuanto al ejercicio de atribuciones intransferibles: el poder legislativo, en lo relativo a la legislación y al control político y de la gestión general del gobierno en nombre de la población a la que representa políticamente; el poder judicial, en cuanto al cumplimiento de las leyes; el ministerio público o su equivalente (procuradurías, etc.), en cuanto a otros mecanismos de defensa de los derechos del ciudadano, que es cada vez más el cuarto poder en las democracias modernas y cuya responsabilidad radica en la vigilancia del respeto a los derechos legalmente reconocidos.

Importancia De La Salud Comunitaria: La salud comunitaria es de vital importancia en todo el mundo, en todo país, en toda familia y por lo tanto en toda persona; su vital interés es evitar que nos enfermemos; si nos enfermamos que nos curemos y si nos curamos que no tengamos ninguna complicación o en su caso que no tengamos ninguna recaída. Cualquier política social progresista debe tener en la salud pública como uno de sus objetivos fundamentales. La vía más económica y ecológica de reducir la mortalidad y la morbilidad entre la población es prevenir y evitar los factores ambientales, sociales y conductuales que provocan la enfermedad y la muerte.

(Enfermería comunitaria, 2020)

¿Cuáles son los objetivos de la Enfermería Laboral?

Para mí la Enfermería Laboral trabaja en función de: Proteger a los trabajadores de riesgos para su salud, como por ejemplo la presencia de agentes nocivos en su área de trabajo, Que el empleo de cada trabajador esté de acuerdo con sus aptitudes psicológicas y fisiológicas, Que las condiciones de trabajo se adapten para lograr que el trabajo no afecte negativamente la salud (física o mental) de los trabajadores, promoviendo sistemas de organización que fomenten la seguridad, eliminen riesgos y fomenten un entorno positivo. Todo ello, además de motivar el cuidado de los trabajadores, promueve una mayor productividad en los ambientes laborales, por lo cual cada vez más empresas adoptan esta forma de trabajo, evitando perjuicios en todo sentido.

RESULTADOS PRINCIPALES:

1. Las enfermeras están de acuerdo con las normativas del programa del nuevo modelo Mosaf, sin embargo, manifiestan que carecen de recursos humanos y de materiales necesarios para poder cumplir con estas normas del programa.
2. Las enfermeras comunitarias brindan una atención integral al paciente familia y comunidad de acuerdo a los recursos que tienen al momento de realizar las visitas de terreno.

3. Las actividades que realiza la enfermera en el trabajo comunitario son todas las actividades que se realizan en los programas que se atienden en los centros de salud como son atención es integral para adultos Mayores, (CRONICO), A adolescentes discapacitados.

(Enfermería comunitaria, 2020)

Conclusión:

Para finalizar considero que el concepto del rol de enfermería permitiría asumir una práctica inherente a su profesión y favorecería, en consecuencia, incorporar la ampliación de su rol ante sí mismo y ante la comunidad.

En la actualidad hay instituciones asistenciales que valoran la educación continua para retornar y profundizar el cuidado del sujeto de la atención porque las nuevas políticas apuntan a disminuir los días de internación por razones económicas. Si continuamos formando alumnos orientados por el modelo biologista, curativo y dependiente y con métodos de aprendizaje solo de la escuela tradicional continuamos generando un egresado preparado para el hacer técnico que no puede participar en el cambio, porque no tiene su identidad profesional clara ni las estrategias para lograrlo.

Luchar como institución formadora para actualizar los currículos de enfermería y adoptar la propuesta pedagógica de la Escuela Nueva favorecía formar un egresado activo, orientado hacia el derecho de las personas a recibir la educación para mantener y recuperar la salud. Conceptos como educación para la salud serán apropiados por el alumno como parte de su rol profesional, como están determinados hoy por los contenidos procedimentales o biologista. El resultado que esta vastísima información del desarrollo del plan de estudio de la escuela estudiada permitió observar es que existen más factores que no favorecen la apropiación del rol educador en el cuidado del sujeto de la atención que aquellos que favorecieran su apropiación.

Bibliografía

Enfermería comunitaria. (7 de oct de 2020). *Salud Comunitaria*. Obtenido de Salud Comunitaria: <file:///D:/ANTOLOGIAS/ENFERMERIA%20COMUNITARIA%202.pdf>

Servicio Web del Gobierno Vasco. (27 de Febrero de 2018). *salud comunitaria*. Obtenido de salud comunitaria: <https://www.euskadi.eus/informacion/salud-comunitaria/web01-a2osabiz/es/>